

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año IV

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Núms. 3 y 4

Lunes, 19 y 26 de Enero de 1920

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos **DOCE PESETAS**, que deben abonarse por adelantado.

*Instituto Veterinario de fuerza
vacunacion Dirección etc P. 273 31 Unión Nacional*

Conferencia dada en la primera Asamblea provincial de Juventud Veterinaria Progresiva celebrada en Huesca.—Queridos compañeros: Ante todo, permitidme os envíe un cordial y efusivo saludo, que hago extensivo á los compañeros ausentes que no pudieron concurrir á este acto y que con nosotros sienten los mismos anhelos de regeneración de la clase.

Voy á molestar brevemente vuestra atención, pues soy de los que entienden sobran los verbalismos cuando se habla a convencidos y se trata, como ahora, de desarrollar un tema profesional, de todos conocido.

No he de hacer la apología de la veterinaria mundial para ponerla en parangón con la nuestra. Vosotros, como yo, sabeis que la veterinaria española se desenvuelve en un plano muy inferior al que ha alcanzado en otros países, y coincidireis conmigo si afirmo, aunque con dolor, que algo de culpa de que esto sea así nos corresponde a nosotros.

Los veterinarios españoles, salvo contadas excepciones, nos hemos pasado gran parte de la vida profesional lamentando nuestras desgracias, y hemos permanecido sordos á los reiterados aldabonazos que algunos entusiastas compañeros han dado un día y otro día, llamando fuerte al espíritu de clase, sin conseguir desterrar en absoluto los antagonismos, las luchas, la apatía y otros males que por todas partes nos invaden.

Por instinto de conservación debe cesar este estado de cosas, pues el enemigo acecha. Un día son los médicos los que aprovechándose de nuestra falta de unión, pretenden usurparnos la inspección de las substancias alimenticias; otro día los agrónomos quieren invadir todo el campo de la Zootecnia, que también nos corresponde; otro es el Ministro que nos atropella. Y ante este cúmulo de latigazos ¿vamos a continuar con los brazos caídos, aguantando eternamente tanta ignominia?

A este propósito recuerdo que el amigo y compañero Gordón, en una carta que dirigió el 20 de Julio del año 1916 al presidente del Colegio oficial de Veterinarios de Ciudad Real, hacía la siguiente pregunta: «Y esa clase—se refiere á la veterinaria—¿es un organismo por el que circula algo de aliento vital, ó es más bien un cadáver que se agita por sacudidas eléctricas?» Esta pregunta, que Gordón formuló en momentos de excepticismo y desaliento, hemos de procurar, por decoro, por amor a la clase, no pueda ser pronunciada con razón por ninguno otro.

Si ansiamos nuestra redención intelectual y económica, si queremos alcanzar la consideración a que como profesionales tenemos derecho, terminen para siempre aquellos antagonismos, esas luchas insensatas entre compañeros que nos destrozan; y

por el contrario, trabajemos para la ciencia, unámonos en íntimo y paternal abrazo, como hijos que somos de una misma madre espiritual: la Veterinaria, y con el pensamiento puesto muy alto, velemos en todo momento por el prestigio de ella, que es el nuestro.

Por fortuna, si examinamos con atención el ambiente que de un año á esta parte se respira en la entraña de la clase, se ve bullir muy hondos anhelos de redención más puros e intensos que los hasta aquí sentidos. La semilla que Gordón arrojó germina; una prueba de ello la estáis dando vosotros en esta Asamblea, la primera que se celebra en diez años que llevo ejerciendo en esta provincia, y esto quiere decir mucho. Yo, que por temperamento soy optimista, lo soy más ahora, pues veo en este resurgir glorioso brillar días de esplendor para la veterinaria española.

La batalla será dura; hasta ahora son legión los que no han querido ver en el veterinario un hombre científico. Nuestros gobernantes, por regla general, no se han enterado de la gran evolución de la ciencia veterinaria, porque desgraciadamente los políticos tienen bastante tarea con defenderse de las zancadillas que unos á otros se tiran en el Parlamento; leyendo la prensa os enterareis de esas sesiones que llaman borrascosas en las que unos increpan a otros, estos a aquellos; todos chillan y gritan y casi nunca se entienden. Muchos de aquellos hombres que dicen administran la Nación y se llaman de orden, gritan por ambición de mando, por medrar, por subir; y mientras tanto, el país, el pueblo, que debía echarlos, como arrojó Jesús á los mercaderes del templo, espera paciente que se acometa de una vez la resolución de muchos y grandes problemas que España tiene planteados.

Políticos hay que no han querido ver cómo la ciencia veterinaria en Inglaterra, Francia, Italia y otras naciones, ha otorgado inmensa riqueza poniendo en práctica las grandes conquistas de la Zootecnia determinando las leyes a que está sujeta la cría y explotación de la ganadería; previniendo a ésta con sieros y vacunas de esas epizootias que la diezman; alimentando racional y metódicamente a los animales. Así la riqueza pecuaria en aquellas naciones ha aumentado de una manera extraordinaria, porque han sabido aprovechar los progresos científicos de nuestra carrera.

Pero esto no debe continuar. Ahora que ya somos muchos los que sentimos anhelos de redención; ahora que se nos tiñen de rojo las mejillas al pensar que ni escucharnos han querido los que obligación tenían de ello; ahora que ya nos avergüenza nuestra pasada apatía; ahora que sentimos muy profundas y santas rebeldías; ahora que hemos salido de aquel letargo, queriendo ser más útiles á la Patria, ¿qué faremos para conseguir nuestro engrandecimiento científico y económico? Gordón, en su *Evangelio profesional*, nos lo dice con una sola palabra: «Unión».

En la Asamblea regional que Juventud Veterinaria Progresiva celebró el próximo pasado Octubre en Zaragoza, se tomó el acuerdo por todos los allí congregados—y éramos muchos—de constituir la Unión Nacional Veterinaria y llevar á la V Asamblea las bases por que ha de regirse, y también se aprobó poner los medios que estén a nuestro alcance para sacar en la próxima legislatura un diputado á Cortes veterinario. Ahora yo formulo estas dos preguntas:

Primera. Para que el advenimiento de nuestra Unión Nacional nos pille preparados y bien dispuestos, ¿creeis conveniente constituir desde este momento el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia, ó creeis es bastante que ingresemos todos como socios de Juventud Veterinaria Progresiva?

Segunda. Para sufragar los gastos que la elección de nuestro diputado a Cortes origine, ¿estáis dispuestos a contribuir, en un plazo de tres meses, con la cantidad de 50 pesetas? Vosotros diréis.

Para terminar. El día que en el Parlamento se oiga la voz de un veterinario y diga: estoy aquí en nombre y representación de cinco mil veterinarios y vengo á pediros, en

bien del país, la reforma de la enseñanza veterinaria, la promulgación de una ley de fomento pecuario, la nacionalización de las inspecciones bromatológica y pecuaria, etc. etc., aquel día será el más halagüeño de los que con orgullo ostentamos el título de veterinario.

Y no creais que en nuestro empeño estaremos solos; no faltarán hombres inteligentes que defenderán nuestra causa; ejemplos recientes tenemos de esto.

Y, sobre todo, hay en España una entidad prestigiosa que de seguro nos prestará su eficaz apoyo. Me refiero a la Asociación General de Ganaderos. Integrada esta Asociación por personalidades de gran relieve político y social, que conocen nuestros problemas, que en ocasiones son los suyos, que saben el entusiasmo con que los pecuarios cooperamos siempre en todos aquellos servicios que para la defensa y mejora de la ganadería se nos encomiendan, esa entidad repito, nos ayudará a colocar a la ciencia veterinaria y por ende a la Cabaña española, a la altura que por derecho propio la corresponde.—*Esteban Gavín.*

Cuadro de honor

Los primeros suscriptores que han llenado los cupones para la suscripción de gastos electorales del diputado veterinario, han sido don Pedro García y don Nicéforo Velasco, ambos de Valladolid, cada uno de los cuales da 1.250 pesetas para la suscripción única y otras 1.250 pesetas de suscripción anual adelantada; es decir, que entre los dos han dado este año cinco mil pesetas y se comprometen a dar dos mil quinientas pesetas más cada año que pase. Este desprendimiento regio es digno de las mayores alabanzas de cuantos simpatizan con la idea del diputado veterinario.

Administración

A todos los suscriptores.—A causa de la huelga de tipógrafos que existe en Madrid desde hace más de un mes, no han podido publicarse ni el número de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias* correspondiente al mes de Diciembre pasado, ni los números de LA SEMANA VETERINARIA de los días 6, 13, 20 y 27 de dicho mes. Cuando cese dicha huelga se publicarán estos cuatro números de LA SEMANA VETERINARIA en dos números dobles y se publicará también el número de la Revista, dándose entonces por terminada la anualidad de 1919, cuya administración ha corrido a cargo de D. Felipe González Rojas.

A partir del presente número de LA SEMANA VETERINARIA—que se edita en León, lo mismo que se editaría la Revista—la administración de ambos periódicos vuelve a correr por mi cuenta, pues el Sr. González Rojas me devuelve por completo la propiedad de ellos y su administración, que no quiere proseguir por resultarle ruinosa, a causa, no solamente de la carestía enorme del papel y de todos los artículos de imprenta, sino porque los jornales de los tipógrafos, fotograbadores, maquinistas, etcétera, se han aumentado en más de un 75 por 100, y siguen con tendencia a nuevos aumentos, lo que supone una elevación considerable en los gastos de tirada de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias* y de LA SEMANA VETERINARIA, incompatible con todo negocio a base de estos dos periódicos.

Como es para mí un compromiso de honor la celebración en Valladolid, durante el mes de Octubre próximo, de la V Asamblea Nacional Veterinaria, en la cual espero dejar constituida y con firme raigambre la Unión Nacional, por la que tanto he luchado, necesito imprescindiblemente esta tribuna de LA SEMANA VETERINARIA para caldear durante todos estos meses la opinión profesional y ver el modo de conseguir que dicha Asamblea sea un éxito rotundo y definitivo. Por este motivo no he podido pensar ni un momento en la suspensión de mis periódicos, y sin elevar el precio de la suscripción, que era en realidad lo indicado, me he vuelto a hacer cargo de la administración de ellos, consciente del grave compromiso económico que contraigo; pero con el pensamiento únicamente puesto en la consecución de la Unión Nacional Veterinaria, que ha sido el sueño más acariciado de mi vida profesional.

Para que los suscriptores de mis periódicos me ayuden a soportar la carga que me he vuelto a echar sobre los hombros no es menester que realicen ningún sacrificio. Yo solamente les pido aquí públicamente—como se lo he pedido ya en privado por medio de una carta impresa—QUE ME ENVÍEN DURANTE ESTE MES DE ENERO, O LO MÁS PRONTO QUE LES SEA POSIBLE, LAS DOCE PESETAS DE SU SUSCRIPCIÓN ANUAL, pues sin recibir estas cantidades con la debida oportunidad me será punto menos que imposible atender a los grandes gastos que se me avecinan. Espero que, comprendiéndolo así, se apresurarán todos los suscriptores a efectuar el pago de su suscripción, si es que efectivamente les merecen mis periódicos y mi labor profesional la estimación que continuamente me dicen en sus cartas y conversaciones que tienen por ambas cosas.

—Gordón Ordás.

Tener representación parlamentaria es una aspiración casi unánime de los veterinarios españoles, que están bien seguros de que solamente se escucharán con la debida atención las peticiones de nuestra Clase cuando se puedan formular allí donde los Gobiernos tienen el deber de escuchar atentamente. Para tener esta representación parlamentaria es indispensable reunir dinero, y como el dinero sólo puede conseguirse por el procedimiento recomendado por los Sres. Pastor y Velasco en la Circular que publicamos en el número anterior de este Boletín, todos los veterinarios amantes de la idea expuesta en dicha Circular deben llenar los cupones de suscripción que la acompañan y remitirlos con su importe a la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias antes del quince de febrero.

Cuestiones generales

La renovación de la Veterinaria.—Aunque este importantísimo problema se puede tratar desde diversos puntos de vista, yo solamente me ocuparé en este artículo, y muy a la ligera, de la renovación intelectual y económica de nuestra profesión. Acaaso a algún ingénuo se le ocurra preguntar: «¿Es que nosotros, los veterinarios, tenemos necesidad de reformas en la constitución intelectual y económica? Creo que la respuesta en vosotros nace espontánea; sin embargo, hagamos un poco de historia.

El veterinario empieza su educación en las Escuelas de primera enseñanza donde el sistema queda descrito en los canturreos monótonos que lo convierten en cotorra,

que por el volar por las aulas del Instituto se transforma en gramófono que sigue almacenando placas en nuestras Escuelas Especiales. ¡Oh! Si las placas almacenadas fueran de autores célebres, las sesiones que nosotros diéramos tendrían también la celebridad de la impresión; pero todos sabéis el origen de esas placas que impregnadas por varios autores, o más claro, copiadas de varias obras son a veces el salvoconducto necesario para ser un aprobado más. No responden a la precisión, claridad, sencillez y brevedad indispensable para hacerlas digestibles.

Por otra parte, nuestra misión estudiantil se reduce a dos o tres horas de clase donde un gramófono profesional y de acreditada marca asusta con su chillido a los aparatos que avergonzados se esconden en las vitrinas durmiendo el sueño de los justos, y si a nosotros no nos asusta, lo mejor que podía sucedernos, nos aburre, que es doblemente peor.

La labor práctica de laboratorios y salas de operaciones brilló siempre por su ausencia.

El resultado es fácil adivinarlo: salir de las Escuelas, a pesar de todas las matrículas de honor de que pueda ir cargado un alumno aventajado, sin saber hacer bien una preparación microscópica, que sería algo; ni una sangría o poner una inyección, cosas que tan necesarias son en el ejercicio práctico de nuestra carrera.

Con el bagaje científico que de las Escuelas sacamos podremos lanzar un discurso amasado con todas las placas; pero no tendremos la cultura práctica que exige el desempeño de nuestra profesión. Para llegar a poseerla necesitamos un esfuerzo personal gigantesco, que todos no podemos realizar por condiciones intrínsecas primero y por condiciones extrínsecas después, apoyadas éstas en los vicios de constitución económica de este organismo, de lo que más adelante nos ocuparemos.

Entre las causas extrínsecas que disminuyen el esfuerzo personal se halla el tan caricato librero que nos persigue más allá de la posesión del tan anhelado título, cuya posesión no da inmunidad para la infección citada, sino que predispone para adquirirla por incapacidad.

Tan bastardeada está la ciencia en este punto que los veterinarios sufrimos una verdadera desorientación en las obras de estudio, porque no vemos su bondad, más que en anuncios pomposos, como si fueran específicos para saberlo todo.

No estamos dispuestos a que la farsa científica continúe. Queremos que el veterinario, en vez de llegar a ser una Cátedra de conferencias ambulantes, sea un nuevo laboratorio que se abra para la investigación de la ciencia. Queremos tener un norte, una brújula, que nos marque el itinerario a seguir en ese mar sagrado de la ciencia donde aparecen infinidad de escollos que entorpecen nuestro viaje a la conquista alegra y placentera de la verdad.

Hechas ya estas breves consideraciones sobre nuestra renovación intelectual, nos resta bosquejar la renovación económica.

Nuestros centros reguladores del trabajo útil, atendiendo más a la participación en el presupuesto que a la organización de aquél, nos tienen esclavizados bajo un régimen de lucha.

En nombre de la santa libertad, que parece presidir todas las funciones de la vida moderna, se faculta, aunque sea a toda una generación, para poseer nuestro título previos los requisitos de todos conocidos. Y ahora cabe preguntar: ¿qué sería de una nación en la que toda una juventud se dedicara a un mismo fin? Un cementerio lleno de osamentas. En un momento devoraríamos los animales objeto de nuestro estudio y cuando éstos faltaran nos devoraríamos unos a otros.

Nuestro movimiento creador no se ha derivado de las necesidades sociales; ha sido hijo del capricho individual y del libertinaje social, convirtiéndose por exceso en un atentado á la vida del individuo y de la sociedad.

El exceso referido y la irregularidad dió origen á la competencia, vinculada en las leyes de la oferta y la demanda, por lo que á mayor ofrecimiento menor retribución. La escasez en la retribución mengua la libertad y nos hace esclavos de dictaduras caciquiles. Es la causa de nuestra alimentación insuficiente, que impide el desarrollo cultural, porque éste, en su mayor parte, depende del estómago, que sin combustibles suficientes no caldeará los motores cerebrales de toda energía científica.

He aquí expuestas las causas principales de los dramas familiares que se observan en el seno del hogar veterinario.

Las luchas intestinas que todos conocéis no son más que el producto de la competencia, que borra toda abnegación y todo rasgo de compañerismo. Los partidos, tal como están constituidos, no son más que presas que a dentelladas hay que disfrutar. La lucha fratricida esteriliza toda obra de conquista de la ciencia. Los procesos caciques nos tienen que preocupar a veces más que los procesos morbosos.

Nosotros tenemos que ir a la armonía por el orden y la regularidad para hacer desaparecer todas las causas que nos han convertido en un proletariado de gabán.

Es necesaria una dirección para marchar a la reivindicación intelectual por deber y a la reivindicación económica por derecho. Reivindicación económica que regule los servicios de tal forma, que el veterinario no pueda ver en el compañero más que un hermano; que regule los servicios en forma que el salario que disfrutemos sea el suficiente para atender a nuestras necesidades, reparando las energías perdidas en el continuo laborar por la riqueza y vida de la Sociedad. Y que el sobrante de estas profesiones vaya a desempeñar otro trabajo útil por la Patria y por la Sociedad.

Y para acabar tengo que haceros un ruego a todos los veterinarios que me leáis, en nombre de la ciencia, de la patria y de vuestros hijos, alimentados con vuestro sudor. Y es que descompongáis el problema que planteo y lo desliguéis de toda retórica para examinar serenamente las soluciones del que solo en vuestro obsequio ha tenido quizá el atrevimiento de dedicaros este trabajo como una ofrenda para resumirlo en el siguiente PROYECTO DE BASES, que someto a la consideración de la Clase:

1.^º Reforma radical de la Enseñanza, transformando el sistema oral y rutinario, por un sistema eminentemente práctico.

2.^º Que los profesores abandonen los sillones de la clase para convertirse en jefes de Laboratorio haciendo ayudantes a sus discípulos.

3.^º Formación de un tribunal sancionador de obras presentes.

4.^º Formación de obras a estilo de la Gramática de la Academia, coadyuvando a esta empresa todos los veterinarios.

5.^º Que estas obras se hagan por trabajos divididos y seleccionados entre los que se presenten al Concurso, con lo cual se engendraría un estímulo en la clase que elevaría nuestro nivel cultural.

6.^º Clasificación inmediata y equitativa de todos los partidos.

7.^º Supeditar la creación de veterinarios a las vacantes que ocurrían en las necesidades de la Nación.

8.^º Que los partidos sean verdaderos cotos cerrados donde solo se pueda entrar para prestar auxilio al compañero.—*Alejandro Martín.*

Higiene Pecuaria

Una instancia.—Excmo. Sr.: Dalmacio García Izcará, Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, con cédula personal de 3.^a clase, número 20.313, en nombre del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, a V. E. ,con el debido respeto, expone:

Que dicho Cuerpo no obtuvo en el momento oportuno, por causas en absoluto

ajenas a su voluntad, la modificación de plantillas y ventajas concedidas a los demás organismos de la Administración del Estado por la Ley de 22 de Julio de 1918, no obstante haber reclamado continuamente contra esta injusta omisión; pero por Real Decreto de 17 de Octubre del año actual (*Gaceta* del 18) se hizo por fin la adaptación del Cuerpo a la Ley de Bases, reconociéndose en la exposición de este Real Decreto que es «evidente que el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias se halla comprendido entre los Cuerpos a que se refiere la disposición 5.^a de las especiales de dicha Ley».

Ahora bien, como no obstante este pleno reconocimiento del derecho a gozar de los beneficios de la Ley de 22 de Julio de 1918, al Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias solamente se le han abonado los nuevos haberes a contar desde la fecha del Real Decreto citado, mientras que todos los demás Cuerpos administrativos, técnicos y especiales del Estado, han cobrado estos haberes desde 1.^º de Septiembre de 1918, estima el que suscribe que es justo y equitativo remediar esta omisión reconociendo a los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias el derecho a que sus nuevas plantillas entren en vigor, como las de todos los demás funcionarios, desde 1.^º de Septiembre de 1918, abonándoseles a dichos Inspectores la diferencia en sus haberes que resulte desde la fecha indicada hasta el 17 de Octubre de 1919, fecha en que han comenzado a cobrar por las nuevas plantillas.

No puede a mi juicio alegarse fundadamente en contra de esta petición el hecho de que los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias hayan tenido hasta el 17 de Octubre de 1919 un régimen de ascensos por quinquenios, pues aparte de que por ello no se ha derivado absolutamente ningún beneficio para ninguno de los Inspectores desde la promulgación de la Ley de 22 de Julio de 1918, no hay nada en esta ley, ni en su espíritu ni en su letra, que prohíba el régimen de quinquenios para la aplicación de los beneficios de la Ley, y así lo entedió el Excmo. Sr. Conde de Romanones, quien al mismo tiempo que D. Francisco Cambó, negaba en el Ministerio de Fomento la aplicación de la Ley de Bases a los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias por tener un régimen de quinquenios, aplicaba dicha Ley en el Ministerio de Instrucción pública, por Real Decreto de 23 de Octubre de 1918 (*Gaceta* del 30) al personal técnico del Museo Pedagógico Nacional, que tenía un régimen de quinquenios, conservándole los quinquenios, apesar de la aplicación de las mejoras reconocidas en la Ley, y diciendo lo siguiente, con perfecto conocimiento de la realidad: «La Regla 12 del Real Decreto de 7 de Septiembre último, dictado para la adaptación a los Cuerpos técnicos y facultativos de las bases de la Ley de 22 Julio de este año, *no permite variar la organización de los mismos*, convirtiendo en escala graduada el sistema de ascensos de aquellos en que no rija, con arreglo a la Ley de Presupuestos; pero en tanto que esta modificación es propuesta por el Gobierno de S. M. y acordada en otra Ley de Presupuestos, *es de justicia, en este caso, computar para la transformación en los nuevos sueldos los que hoy percibe este personal, formando un todo con los ascensos ya reconocidos por los quinquenios vencidos en el desempeño de sus respectivos cargos*».

Ya que el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias no tuvo la fortuna de que se les reconociera esta justicia, pues hasta para lograr tardíamente la aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio de 1918, fué preciso renunciar previamente a los ascensos por quinquenios.

Suplica a V. E. el que suscribe que por espíritu de equidad se digne reconocer y decretar que al Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias se le ponga en posesión de la Plantilla que se le reconoció por Real Decreto de 17 de Octubre de 1919 desde 1.^º de Septiembre de 1918, como a los demás Cuerpos administrativos, técnicos y especiales.

. Gracia que espera merecer de la reconocida justificación de V. E., cuya vida guarda Dios muchos años.—*Dalmacio García Izcara.*—Madrid, 12 de Enero de 1918.—Exmo. Sr. Ministro de Fomento.

Noticias del Negociado.—**ENTRADAS.**—Se ha recibido el recurso interpuesto por D. León Fernández contra su destitución del cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Villanueva del Campo, cuyo recurso ha sido ya enviado al Gobernador civil de Zamora, para que se emitan los informes reglamentarios y lo devuelvan con el expediente de dicha destitución.

SALIDAS.—Por R. O. de 17 del actual se admite el recurso interpuesto por don Francisco Arce, vecino de Siles (Jaén) contra la multa de 250 pesetas que le fué impuesta por infracción de la ley de Epizootias; se revoca la providencia gubernativa y se dispone que le sea devuelto, al recurrente, el depósito que hizo del importe de dicha multa.

—Por R. O. de 19 del mismo se admite el recurso interpuesto por D. Nicasio Ortiz, vecino de Cazorla (Jaén) contra la multa de 250 pesetas que le fué impuesta por infracción de la ley de Epizootias; se revoca la providencia gubernativa y se dispone que le sea devuelto al recurrente el depósito que hizo del importe de dicha multa.

Los pecuarios en acción.—**CANARIAS.**—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, D. Severo Curiá, ha escrito un importante trabajo, a instancias del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería sobre el «Establishimiento de paradas de sementales para ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda», la parte práctica de cuyo trabajo está resumida en las conclusiones siguientes:

1.^a Es de necesidad urgente la mejora de los ganados de esta provincia, especialmente los productores de leche y carne, y por lo tanto, la creación de una Granja Pecuaria, provista de sementales de las especies vacuna, lanar, cabría y cerda.

2.^a Las corporaciones provinciales, isleñas y municipales deben tomar la iniciativa de las mejoras o prestar el debido apoyo moral y material a las iniciativas particulares, dirigiendo y encauzando los trabajos para que resulten uniformes y provechosos.

3.^a Deben establecerse paradas de sementales bovinos, ovinos, caprinos y porcinos en las regiones que lo requieran, teniendo en cuenta los medios con que pueden reportar. Entretanto no sea esto posible, sería conveniente, a falta de la creación de una Granja Pecuaria, establecer una parada compuesta de sementales de las cuatro especies en la Granja Agrícola.

4.^a Se restringirá o limitará el sistema reproductor de cruzamiento, dando preferencia a la selección de reproductores machos y hembras de los ganados que actualmente se explotan, especialmente en el vacuno y cabrío del país.

5.^a Conviene desterrar los rutinarios procedimientos de elegir los reproductores a ojo, sólo por el aspecto o apariencia, y adoptar, en cambio, el sistema de calificación zoométrica.

6.^a Debe prohibirse el antieconómico sistema de llevar las hembras a ser abastecidas por cualquier semental que no reuna las debidas condiciones de robustez y conformación.

7.^a Es de urgente necesidad la reglamentación de las paradas de sementales de todas las especies de ganado, y de gran utilidad la publicación y divulgación de un reglamento de paradas, aplicable a esta provincia.

8.^a Es conveniente la creación de Sindicatos de mejoras y Sociedades mutuas contra las epizootias y mortalidad de los ganados.

9.^a Es de suma importancia el fomentar el cultivo de las plantas forrajeras.

10. Es de imprescindible necesidad la denuncia inmediata de toda enfermedad infectocontagiosa que aparezca en cualquier clase de ganados.

CUENCA.—El Consejo provincial de Agricultura acaba de editar un estudio muy interesante de «La mordorra en el ganado lanar» original del inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia D. Félix F. Turégano, en cuyo folleto se vulgariiza, sintéticamente y claramente, todo lo relativo a esta enfermedad que es muy frecuente en la provincia de Cuenca.

TOLEDO.—En el «Boletín Oficial del Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería y de la Cámara Agrícola Provincial» ha publicado D. José Rodado, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, un excelente artículo sobre la crisis láctea en Francia y las causas de la carestía en sus relaciones con la glosopeda.

Rogamos a todos los suscriptores que pongan siempre en las cartas que nos dirijan estas señas: Apartado 630, Madrid. Poner, como hacen muchos, Cava Alta 17, 2.^o, derecha, retrasa siempre las cartas y a veces ocurre que se extravian y no llegan a nuestro poder.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de Fomento.—AUMENTO DE LAS DIETAS DE LOS INSPECTORES DEL CUERPO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIA.—Real Orden comunicada a la Dirección general de Agricultura con fecha 16 de Enero de 1920.—Ilmo. Sr.—El servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, que se practica mediante visitas para comprobar focos de infección, efectuar vacunaciones, inspeccionar las paradas de sementales, ferias de ganados, la desinfección del material de transporte de ganados por ferrocarril, etc., y, en general, cuantos trabajos se derivan de la aplicación de la Ley y Reglamento de Epizootías, se ha venido realizando percibiendo los Inspectores provinciales quince pesetas diarias de indemnización, de los cuales las interesados experimentan el 12 por 100 de descuento.

Aunque estas indemnizaciones eran escasas en tiempo normal, y desde luego muy inferiores a las asignadas en este Ministerio a otros Cuerpos que realizan servicios análogos, no se había hecho sentir la necesidad de ampliarlas con los apremios que las anómalas circunstancias por que atravesamos demandan, las que imponen a los funcionarios en viaje gastos muchísimo mayores que en la época en que se fijaron estas indemnizaciones.

Para subsanar tal deficiencia y, a fin de que los inspectores del Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuaria puedan realizar los servicios que se les encomiendan sin quebranto ni perjuicio alguno;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que en lo sucesivo, los mencionados funcionarios perciban en concepto de indemnización por los servicios que ordene la Superioridad, la suma de veinticinco pesetas diarias y los correspondientes gastos de locomoción en la forma establecida.—El Ministro de Fomento, *Gimeno*.

Ministerio de la Gobernación.—LA JORNADA DE OCHO HORAS Y LOS HERRADORES.—R. O. de 15 de Enero de 1920 (*Gaceta* del 16). En esta Real orden se establecen varias excepciones de la jornada máxima de ocho horas, impuesta por el Real Decreto de 3 de Abril de 1919. Por lo que se refiere a los herradores dice textualmente lo siguiente:

«Art. 7.^o Las Juntas locales de Reformas Sociales, interin los Consejos paritarios se constituyen, podrán autorizar la ampliación de la jornada de los obreros herradores hasta un máximo de diez horas en las poblaciones rurales y épocas de sementera y recolección, siempre que estas faenas agrícolas estén al mismo tiempo exceptuadas en la localidad».

Ministerio de la Guerra.—SUELDOS DE ALFÉRECES, TENIENTES Y ASIMILADOS.—

Proyecto de Ley (*D. O.* núm. 11). Artículo 1.^º A partir del día primero del siguiente mes al de la promulgación de esta Ley, el sueldo de los alféreces, tenientes y asimilados de las distintas Armas, Cuerpos e Institutos del Ejército será el de 3.000 y 3.500 pesos, respectivamente.

Art. 2.^º Para sufragar el referido aumento de sueldo en lo que resta del actual ejercicio, se considerarán necesarias las cantidades que se expresan a continuación, las cuales se conceden como suplemento de crédito a los correspondientes capítulos del Presupuesto de la Guerra, independientemente de las que sean necesarias para Gobernación y Hacienda.

Sección 4.^a

Capítulo 1. ^º Art. 1. ^º	20.000
* 2. ^º > 1. ^º	30.000
* 2. ^º > 2. ^º	220.000
* 12. ^º > 1. ^º	400.000 670.000

Sección 12.^a

Capítulo 1. ^º Art. 1. ^º	21.000	831.000
* 1. ^º > 1. ^º	100.000	
* 10. ^º > único.....	40.000 161.000	

INDEMNIZACIONES.—R. O. de 27 de Diciembre de 1919 (*D. O.* núm. 11). Aprobando las comisiones desempeñadas en el mes de Septiembre último por el personal que se cita, entre el que figuran los veterinarios militares D. Ramón Tomás Saura, D. Fermín Morales y D. José Rigal, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, modificado por el apartado *d*) de la base 11.^a de la Ley de 29 de Junio de 1918 (*C. L.* núm. 169); debiendo afectar el gasto al capítulo 9.^º, artículo único de la Sección 4.^a del vigente presupuesto. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., se elimine de la relación al sargento Eduardo Méndez Quirantes, por la comisión desempeñada en Agosto último, a fin de que se cumpliera la real orden de 14 de Mayo de 1918, ampliada por la de 7 de Enero del año actual (*D. O.* núm. 6).

MATRIMONIOS.—R. O. de 22 de Enero de 1920 (*D. O.* núm. 18). Concede licencia al veterinario D. Andrés Huertas López, con destino en el Instituto de Higiene Militar, para contraer matrimonio con D:^a Alejandrina Ortega Ballesteros.

RACIONES.—R. O. de 22 de Enero de 1920 (*D. O.* núm. 19). Dispone que a los caballos que se encuentren en las condiciones que señala la R. O. circular de 27 de Octubre de 1919 (*D. O.* núm. 243) y presten servicio en África, se les asigne la ración de seis kilogramos de cebada y cinco de paja durante seis meses consecutivos, a partir de esta fecha, y en lo sucesivo desde su alta en el Cuerpo, cesando antes si cumplieran los cinco años, a cuya edad devengarán la ración ordinaria señalada para el ganado de aquellos territorios; aplicándose el mayor gasto al capítulo 5.^º, artículo 1.^º, «Subsistencias», de la Sección 12.^a del presupuesto.

CRÍA CABALLAR.—R. O. de 10 de Enero de 1920 (*D. O.* núm. 9).—Con arreglo a lo que determina el caso 1.^º del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^º de Julio de 1911 (*C. L.* núm. 128), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que la Yeguada Militar adquiera por gestión directa 150 quintales métricos de cebada, 123 de avena y 235 de habas que necesita para suministrar al ganado de la misma en Córdoba, durante el mes de Diciembre próximo pasado, en la cantidad total de

20.750 pesetas, que será cargo al capítulo 9.^o, artículo único de la Sección 4.^a del vi-

gente presupuesto.

¿Quiere usted emplear sueros, vacunas, virus y productos reveladores inofensivos y eficaces en el carbunclo bacteridiano, carbunclo sintomático, mal rojo del cerdo, pulmonía contagiosa porcina, cólera aviar, melitococia de las cabras, aborto contagioso de la vaca y muermo? Pues pídalos al Instituto Veterinario de suero-vacunación —Apartado 739, Barcelona—, que dirigen D. F. Gordón Ordás y D. Cayetano López.

Los titulares

Noticias del Patronato.—ENTRADAS.—Comunicación del alcalde de Almonaster la Real (Huelva), recibida con fecha 2 del corriente, en que dice que no anuncia otra vacante, apesar de corresponderle a aquel Municipio dos titulares, conforme al censo oficial, porque en realidad no tiene ahora el pueblo el número de habitantes que consta en el Censo, por haber disminuido considerablemente la población a causa de la paralización de las minas; advirtiendo que entablará recurso, a fin de que se forme el oportuno expediente, si se le quiere obligar a proveer las dos plazas.

—Comunicación del alcalde de Aguilafuente (Segovia) recibida el 2 del corriente, reiterada por un telegrama recibido el día 5, en que interesa se le envíe certificación para resolver el concurso de veterinario titular de aquel Municipio anunciado vacante con 100 pesetas de sueldo anual.

—Expediente de la Alcaldía de Grado (Oviedo), recibido el 5 del corriente, en el que constan las actuaciones realizadas para la provisión de la titular, solicitando de esta Junta que dé la aprobación al nombramiento realizado a favor de D. Casimiro López Alonso.

—Comunicación del alcalde de La Solana (Ciudad Real), recibida el 2 del corriente, en la que recurrirá ante la autoridad correspondiente por no poder cumplir aquel Ayuntamiento lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Mataderos.

—Comunicación del alcalde de Coín (Málaga), recibida el 7 del corriente, en la cual, contestando a la petición de antecedentes hecha por esta Junta, manifiesta que en el Presupuesto del año actual figuran tres plazas de veterinarios titulares, una con 1.500 pesetas y las otras dos con 1.000 pesetas cada una.

—Comunicación del alcalde de Oviedo, recibida el 5 del corriente, en la cual, a pesar de haberse desaprobado por esta Junta varias veces el anuncio de concurso de una titular con 1.500 pesetas de sueldo anual, por corresponder proveerla por oposición; manifiesta que si no se le remite la certificación que ha reclamado ya por cinco veces, resolverá aquel Ayuntamiento el concurso prescindiendo de dicha certificación.

—Instancia de D. Pedro Herrero, titular de Santiago de la Puebla (Salamanca), recibida el 15 del corriente, en la que solicita se le consigne el sueldo que señala el artículo 82 del Reglamento de Mataderos, cuya instancia remite a esta Junta el Gobernador civil de Salamanca para que informe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 102 de la Instrucción general de Sanidad.

—Han remitido relación de aspirantes para proveer el cargo de titular de los respectivos Municipios las Alcaldías de Montijo (Badajoz), Alcañiz (Teruel), Cariñena (Zaragoza), Villaviciosa de Odón (Madrid), Paniza (Zaragoza) y Canet lo Roig (Castellón).

—Copia notarial de la Escritura pública del contrato celebrado entre la Alcaldía de Silla (Valencia) y el veterinario titular D. Andrés Saiz Mallols, recibida el 12 del corriente.

—Comunicación de la Alcaldía de Chiclana (Jaén), recibida el 17 del corriente, en la que participa el nombramiento de titular inspector de carreteras de aquel Municipio hecho a favor de D. Juan José Arroyo y manifiesta que han formalizado el oportuno contrato del que remitirá copia.

SALIDAS.—Comunicación de 5 del corriente al Gobernador de Valladolid reiterándole otras varias en las que se le interesaba la remisión a informe del recurso de alzada de D. Calixto Tricio, veterinario de Medina de Rioseco, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicha ciudad, que proveyó ilegalmente el cargo de veterinario titular.

—Comunicación de 5 del corriente al Gobernador de Toledo denunciándose que el cargo de veterinario titular de Lagartera se encuentra provisto sin haber cumplido las formalidades reglamentarias.

—Comunicación de 5 del corriente al Gobernador de Guadalajara reiterándole la petición de que por el Ayuntamiento de Maranchón se abonen a D. César Rojas, titular de aquel Municipio, los haberes que por el desempeño de este cargo se le adeudan.

—Comunicación de 12 del corriente al alcalde de Lebrija (Sevilla) interesándole la reposición de D. Juan Antonio Doblado en su cargo de veterinario titular de que ha sido destituido.

—Comunicación de 12 del corriente al alcalde de Nava de la Asunción (Segovia) interesándose por segunda vez copia del contrato celebrado entre el Ayuntamiento de dicho pueblo y el veterinario titular D. Ignacio García.

—Comunicación de 12 del corriente al Gobernador de Sevilla interesándose que ordene al alcalde de Lebrija la reposición en el cargo de titular de dicho pueblo a don Juan Antonio Doblado mientras se resuelve el expediente incoado contra el facultativo citado.

—Comunicación de 15 del corriente al Gobernador de Lérida interesándose que ordene al Ayuntamiento de Torres de Segre resuelva el concurso de titular anunciado hace varios meses.

—Comunicación de 17 del corriente al Gobernador de Tarragona denunciándose el nombramiento ilegal de veterinario titular hecho por el Ayuntamiento de Batea a favor de D. Teodoro González Monje.

—Comunicación de 17 del corriente al Gobernador de Madrid, acompañada de documentos justificativos, en que se denuncia que en Serranillos del Valle existe un intruso que hierra, visita y receta.

—Comunicación de 17 del corriente al Gobernador de Valencia interesándose que niegue su aprobación al Presupuesto ordinario de Oliva hasta que este Ayuntamiento no cumpla en todas sus partes el Reglamento de Mataderos.

—Comunicaciones de 17 del corriente al Gobernador de Valladolid denunciándose la provisión ilegal de los cargos de veterinarios titulares de Quintanilla de Trigueros y de Trigueros del Valle.

—Comunicación de 19 del corriente al Gobernador de Cuenca denunciándose que el cargo de titular de San Clemente se encuentra provisto interinamente desde el año de 1917.

—Comunicación de 19 del corriente al Gobernador de Cáceres interesándose la provisión en propiedad del cargo de titular de Malpartida de Cáceres, que fué provisto interinamente en D. Fructuoso Barbosa con fecha 30 de Enero de 1910.

—Comunicación de 19 del corriente al Gobernador de Zamora denunciándose que el cargo de veterinario titular de El Piñero se viene desempeñando por un veterinario de Escuela libre sin que el alcalde haga caso de las reiteradas reclamaciones

formuladas por un veterinario de Escuela oficial en solicitud de que se le conceda dicho cargo.

— Comunicaciones de 19 del corriente al Gobernador de Zamora interesándole que niegue la aprobación de los Presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de Argujillo y San Miguel de la Ribera por no constar en ellos los sueldos de los veterinarios titulares conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Mataderos.

— Comunicación de 19 del corriente al Gobernador de Lérida interesándole orden al alcalde de Pons que, para la provisión del cargo de veterinario titular, se atenga a lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Veterinarios titulares.

— Comunicación de 19 del corriente al Gobernador de Soria interesándole por segunda vez que el cargo de veterinario titular de Yangüas sea provisto en propiedad por estarlo en la actualidad ilegalmente.

— Comunicación de 19 del corriente al Alcalde de Villanueva de Castellón interesándole que anuncie por separado los cargos y sueldos de veterinario titular y de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, por ser esto lo preceptivo, aunque después resulte elegido para ambos cargos un mismo veterinario.

— Comunicación de 19 del corriente al Alcalde de Silla (Valencia) acusándole recibo de la copia notarial del contrato celebrado entre aquel Ayuntamiento y el veterinario titular D. Andrés Sáiz Mayols.

— Comunicación de 19 del corriente al Alcalde de Santa María de las Hoyas (Soria) interesándole se anuncie vacante para su provisión en propiedad del cargo de veterinario titular de dicho Municipio.

— Comunicación de 19 del corriente al Alcalde de Calasanz (Huesca) interesándole que remite antecedentes relativos a la forma en que se encuentra provisto el cargo de veterinario titular de aquel Municipio.

— Comunicaciones de varias fechas a los alcaldes respectivos, acompañando las oportunas certificaciones, para la resolución de los concursos de las plazas de veterinarios titulares anunciadas por los Ayuntamientos de Andújar (Jaén), Seseña (Toledo), Puebla Larga (Valencia), Alagón (Zaragoza), Aguilar de la Frontera (Córdoba), Puebla de Almoradiel (Toledo) y Escatrón (Zaragoza).

— Comunicaciones de fechas diversas interesando de algunos Ayuntamientos el cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906, y devolviendo informados gran número de anuncios de vacantes de veterinario titular, que por varios Gobernadores civiles han sido remitidos con dicho fin a esta Junta de Gobierno y Patronato.

Vacantes.— Cinco titulares de Elche (Alicante) con los sueldos anuales de dos mil pesetas una, dos con mil quinientas cada una y otras dos con mil cada una, debiendo advertirse que las tres primeras se desaprobarán por la Junta de Gobierno y patronato por corresponder a la oposición. Solicitudes hasta el 3 de febrero.

— Titular de Colindres (Santander) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 29 de Febrero.

— Una titular de San Vicente de Alcántara (Cáceres) con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 15 de febrero.

— Titular e inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Villanueva de Castellón con 1.000 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 15 de Febrero.

— Titular de Chíprana (Zaragoza) con 365 pesetas de sueldo anual y otras 365 por la inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 12 de Febrero.

Para ingresar en el Cuerpo de Veterinarios titulares.— A todos los veterinarios establecidos les conviene no olvidar que sin pertenecer al Cuerpo de Vererina-

rios titulares no se pueden desempeñar legalmente las plazas de Inspectores municipales de substancias alimenticias. Por este motivo les conviene a cuantos aun no pertenezcan a este Cuerpo, solicitar cuanto antes su ingreso en él, y legalizar su situación en los Ayuntamientos en que presten sus servicios, pues de lo contrario, están expuestos a verse desposeídos de sus cargos el día menos pensado por un capricho del cacique.

Para ingresar en el Cuerpo o de Veterinarios titulares de España, deben los aspirantes enviar los siguientes documentos a las oficinas de la Junta de Gobierno y Patronato de dicho Cuerpo, que está en la calle de Jardines, 13, pral. Madrid.

1.^º Una instancia en papel de peseta dirigida al Presidente de la Junta solicitando el ingreso.

2.^º Una certificación de actitud física para desempeñar el cargo, en papel de dos pesetas, expedida o visada por el Subdelegado de Medicina del distrito.

3.^º Testimonio notarial del título de veterinario debidamente legalizado, o en su defecto el título original, siendo preciso en este caso remitir los sellos necesarios para devolver certificado el título al interesado.

4.^º Cinco pesetas en metálico en concepto de cuota provisional, cuya cantidad habrá de abonar el titular después de admitido cada año que transcurra para atender a los gastos del Patronato.

Se ruega a los señores suscriptores que al girarnos las doce pesetas para efectuar sus pagos de suscripción conserven los resguardos del giro como recibos, pues esta administración no dará recibo más que a los que realicen el pago en la oficina o a aquellos que remitan un sello de quince céntimos para franquear la carta en que el recibo se les envíe.

Gacetillas

DE TRIUNFO EN TRIUNFO.—Con verdadera satisfacción comunicamos á nuestros lectores que los métodos de coloración de nuestro insigne histólogo D. Abelardo Gállego están recorriendo en triunfo, como habíamos previsto y anunciado hace tiempo, los laboratorios histológicos y anatomo-patológicos del mundo entero.

Según nos comunica el doctor Luaces, médico gallego que importó en Suiza los métodos de nuestro histólogo, consiguiendo que rápidamente fueran aceptados por la belleza de sus resultados y la seguridad y sencillez de la técnica, estos métodos han salido de Suiza con creciente éxito para Bélgica, Servia, Rusia y el Japón, siendo en todas partes admirados y empleados con gran frecuencia.

Felicitamos muy efusivamente al amigo Gallego por este enorme triunfo, no por esperado menos halagüeño.

DEFUNCIÓN.—Nuestro querido amigo y compañero D. Martín Lázaro Calvo, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la frontera de Tuy, ha tenido la desgracia de perder á su amante y digna esposa, víctima de la gripe. Reciba este buen amigo y toda su distinguida familia la expresión de nuestro pésame más sentido.

UN OFRECIMIENTO.—Don Fernando Arribas Mayner, veterinario, se ofrece para sustituciones é interinidades. Plaza de San Pablo, 8, Zaragoza.

A LOS VETERINARIOS.—Se ofrece un veterinario joven para regentar un establecimiento ó para auxiliar de otro compañero. Dirigirse á Don Andrés Pérez, veterinario en Alaejos (Valladolid).

DE ACUERDO.—Todos los certificados de veterinarios que obran en poder de don Gonzalo F. Mata están de acuerdo respecto á los buenos efectos que producen en sus respectivas indicaciones el Anticólico, el Cicatrizante y el Resolutivo que dicho distinguido farmacéutico prepara.

INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN.—*Lista de productos y tarifa de precios.*—(Las dosis que se indican en esta lista son los mínimas que se despachan):

Vacuna anticarbuncosa Pasteur, 1.^a y 2.^a inyección, para 40 reses menores o 20 mayores, 8 pesetas.

Vacuna contra el carbunco sintomático sin microbios, preparada por primera vez en España y por método original del Instituto, para 10 dosis, 5 pesetas.

Vacuna antivariólica ovina, dosis para 40 cabezas, 4 pesetas.

(En preparación) Vacuna sensibilizada contra la viruela ovina, preparada por primera vez en España, 50 dosis, 12,50 pesetas.

Vacuna pasteuriana contra el mal rojo del cerdo, 1.^a y 2.^a inyección, para 20 cabezas, 6 pesetas.

Suero-vacuna contra el mal rojo del cerdo (50 c. c. suero y 5 c. c. vacuna para la 1.^a inyección y 5 c. c. vacuna para la 2.^a inyección) para 10 cabezas, 10 pesetas.

Suero especial curativo del mal rojo, de alto poder inmunizante, frasco de 24 centímetros c., 4,25 pesetas; frasco de 50 c. c., 8 pesetas.

Vacuna preventiva de la pulmonía contagiosa del cerdo, original del Instituto, 50 centímetros c., 1.^a y 2.^a inoculación para varios animales, 15 pesetas.

Vacuna curativa de la pulmonía contagiosa del cerdo, original del Instituto, 50 centímetros c., para varios animales, 10 pesetas.

Vacuna contra el cólera aviar, original del Instituto, con una sola inyección, para 25 aves, 5 pesetas.

Vacuna contra la melitococcia de las cabras, 1.^a y 2. inyección por cada res, 50 céntimos.

Tratamiento completo del aborto contagioso de las vacas, por cada animal, 5 pesetas.

Maleina para el diagnóstico del muermo en los équidos, 4 dosis, 2 pesetas; 10 dosis, 4 pesetas.

Antígenos varios y amboceptores hemolíticos para reacciones de inmunidad del hombre y animales.

Análisis y reacciones diagnósticas.

Durante el Otoño se expondrán al público las condiciones de venta del Suero antitetánico, del entiestreptocócico y otros sueros y vacunas que actualmente están en preparación.

Nota.—Las consultas que los veterinarios deseen formular sobre cuestiones relacionadas con el Instituto Veterinario de suero vacunación deben dirigírselas a don F. Gordón Ordás, Apartado 620, Madrid.

Otra.—Los pedidos de productos de este Instituto deben dirigirse si se hacen por correo al señor administrador del Instituto D. Pablo Martí, Apartado 739, Barcelona y si se hacen por teléfono o telégrafo poniendo esta dirección: *Veterinaria-Barcelona*.

Otra.—A los señores veterinarios se les hará una bonificación del 15 por 100, que ellos mismos desquitarán de la cantidad que tengan que remitir a la Administración del Instituto.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos

ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1'50 pesetas

= Y =

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO, 2 PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases y
etiquetas originales registradas.

Muestras gratis a disposición de los señores
Veterinarios, dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

LA BAÑEZA (León)

Venta, Farmacias, Droguerías y Centros de
Especialidades